

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 12** *ACUERDO de inicio de reintegro de 29 de agosto de 2011, del Director del Área Territorial de Madrid-Capital, correspondiente a la ayuda al estudio concedida a don Jon Iñaki Monasterio Lojo.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse a efectos de notificación, el acuerdo de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, teléfono 917 203 374, calle Vitruvio, número 2, segunda planta, 28006 Madrid.

Concepto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayuda al estudio.

Interesado/domicilio. — NIE/NIF. — Importe. — Curso. — Causa

Monasterio Lojo, Jon Iñaki. Calle Antonio Machado, 3, escalera 1, piso tercero izquierda, 11008 Cádiz. — 75777777-E. — 6.056 euros. — 2010/2011. — Baja en centro.

Madrid, a 29 de agosto de 2011.—El Director del Área Territorial de Madrid-Capital, Bonifacio Alcañiz García.

(03/41.351/11)